



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

**ACTA 14
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CATORCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Adolfo Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidente), Evaristo Arce Hernández, Dita Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas, Mirna Villalobos Jiménez. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, María Abigail Barquero Blanco, Kennetheh González Quirós. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Soto Rojas, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Margarita Herrera Quesada, Leticia Campos Guzmán, Maikol Andrés Soto Calderón, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras, Rigoberto Mora Villalobos, Javier Campos Campos.

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny Chacón Agüero. -

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Manrique Cháves Quesada, Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Nelson Ugalde Rojas (fuera del país). -

Nota: Al ser las 15:30 horas la Regidora Ana Jiménez Hernández, pasa a ocupar la curul del Regidor Fernando Porras Vargas, representante del Partido Liberación Nacional, por encontrarse dicha curul desocupada. -

Nota: Al ser las 15:30 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar la curul del Regidor Manrique Chaves Quesada, representante del Partido Liberación Nacional, por encontrarse dicha curul desocupada. -

Nota: Al ser las 15:30 horas el Regidor Roger Picado Peraza, pasa a ocupar la curul de la Regidora Rosario Saborio Cruz, representante del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse dicha curul desocupada. –

Nota: Al ser las 15:30 horas la Regidora Mirna Villalobos Jiménez, pasa a ocupar la curul del Regidor Nelson Ugalde Rojas, representante del Partido Nueva Generación, por encontrarse dicha curul desocupada. –

Nota: Al ser las 15:30 horas el Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, da inicio a la sesión contándose con ocho regidores propietarios. -

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 12 Y N° 13 DEL 2018. –
5. FIRMA DE ACTAS N° 08 Y N° 09. –
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
10. ATENCIÓN AL OFICIO MSC.AM-ALCM-006-2016 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL ORGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO EN EL CASO DE JUEGOS NACIONALES. -
11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
–
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
13. INFORMES DE COMISIÓN. –
14. MOCIONES. –

Nota: Al ser las 15:35 horas la Regidora Yuset Bolaños Esquivel se incorpora a la sesión, pasando a ocupar la curul del Regidor Fernando Porras Vargas, del Partido Liberación Nacional. -

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, dirige la oración. –

Nota: Al ser las 15:37 horas los Regidores Fernando Porras Vargas, Ramón Carranza Cascante y Abigail Barquero Blanco, se incorporan la sesión pasando a ocupar sus respectivas curules. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 12 Y N° 13 DEL 2018. -

ARTÍCULO No. 03. Lectura y Aprobación de las Actas N° 12 Y N° 13 del 2018-

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación las Actas N° 12 y N° 13 del 2018.

Al no haberse presentado ningún comentario y objeción con respecto a las Actas N° 12 y N° 13 del 2018, se dan por aprobadas las mismas.

CAPITULO V. FIRMA DE ACTAS. -

ARTÍCULO No. 04.- Firma de las Actas N° 08 y N° 09 del 2018. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar las actas N° 08 y N°09 del 2018, debidamente foliadas. –

Nota: Al ser las 15:40 horas la Regidora Rosario Saborío Cruz, se incorpora a la sesión pasando a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05 Permisos Provisionales de Licor. -

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA ARENAL DE CUTRIS, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS 2018, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 02 AL 12 DE MARZO DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL REDONDEL, SALÓN DE EVENTOS ZONA VAQUERA Y EL SALÓN COMUNAL, DENTRO DEL CAMPO DE FERIAL DE DICHA LOCALIDAD

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD. -

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CRISTÓBAL DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DIAS 17 Y 18 DE MARZO, 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD. -

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y Aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA PATASTE – MONTERREY

- **Marlene Gómez Palacios.....cédula.....4 0209 0060**

COLEGIO SAN FRANCISCO- LA PALMERA

- **Juan Rojas Boza.....cédula.....2 0415 0706**
- **Ana María Huertas Araya.....2 0491 0469**
- **Lourdes Rosibo Alvarado Alpizar.....2 0420 0327**
c.c.Lourdes Rocio Alvarado Alpizar
- **Digna Morales Mora.....2 0320 0457**
- **Inés Solano Cepeda.....2 0512 0795**

ESCUELA GUARUMAL – CUTRIS

- **Douglas Bustos Jiménez.....cédula.....2-0333-0331**
CC: Douglas Bustos Rojas

ESCUELA SAN JOAQUÍN – CUTRIS

- **Marlen Madrigal Quirós.....cédula.....2-0527-0592**
- **Luzmilda Vega Cruz.....2-0492-0908**
- **Evelyn Vanessa Valerio Madrigal.....2-0619-0916**
- **Jose Aleman Barrios.....2-0275-0771**
- **Celia del Carmen Brenes Obregón.....155817592330**

ESCUELA RON RON ABAJO - CIUDAD QUESADA

- Ezequiel Chavez López.....cédula.....155824701032
- Margarita Taleno Díaz.....155809431126

LICEO EL SAÍNO – PITAL

- Floribeth Morera Araya.....cédula.....2-0463-0448

ESCUELA EL SAÍNO – PITAL

- María Cristina Murillo Umaña.....cédula.....2-0479-0296
- Alejandra Gloriana Rojas Lizano.....2-0613-0913
- Angie Díaz Vargas.....1-1422-0264
- Guiselle Rodríguez Urbina.....2-0694-0820
- María de Los Ángeles Hernández Méndez.....2-0568-0757

ESCUELA SABALITO, MONTERREY

- Elías Enoc Cerdas Arcia.....Cédula..... 2 0484 0271

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de Miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA PATASTE – MONTERREY

- Marlene Gómez Palacios.....cédula.....4 0209 0060

COLEGIO SAN FRANCISCO- LA PALMERA

- Juan Rojas Boza.....cédula.....2 0415 0706
- Ana María Huertas Araya.....2 0491 0469
- Lourdes Rosibo Alvarado Alpizar.....2 0420 0327
c.c.Lourdes Rocio Alvarado Alpizar
- Digna Morales Mora.....2 0320 0457
- Inés Solano Cepeda.....2 0512 0795

ESCUELA GUARUMAL – CUTRIS

- Douglas Bustos Jiménez.....cédula.....2-0333-0331
CC: Douglas Bustos Rojas

ESCUELA RON RON ABAJO - CIUDAD QUESADA

- Margarita Taleno Díaz..... cédula.....155809431126

LICEO EL SAÍNO – PITAL

- Floribeth Morera Araya.....cédula.....2-0463-0448

ESCUELA EL SAÍNO – PITAL

- María Cristina Murillo Umaña.....cédula.....2-0479-0296
➤ Alejandra Gloriana Rojas Lizano.....2-0613-0913
➤ Angie Díaz Vargas.....1-1422-0264
➤ Guiselle Rodríguez Urbina.....2-0694-0820
➤ María de Los Ángeles Hernández Méndez.....2-0568-0757

ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS- PITAL

- Víctor Julio Bazán Romero..... cédula.....2 0525
0971
➤ Ana Julia Ojeda
Flores.....155825627215

ESCUELA TRES ESQUINAS, LA FORTUNA

- Luis Miguel Quesada González.....Cédula..... 2 0646 0731

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE DEL DIVINO NIÑO, PÉNJAMO DE FLORENCIA
RUTAS: 2-10-1037**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Juan Agustín Álvarez Gutierrez	203480535	8966 0330
Anabelly Rodriguez Piedra	203400646	
Juan Jose Oviedo Arias	204090027	8550 8739
Lesmes Gerardo Vargas Vargas	203610250	8482 2657
Dylana Villalobos Gonzalez	205510369	

**COMITÉ DE CAMINOS ENTRADA LOS SANCHO DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-1044**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Dennis Obed Garro Vásquez	603030515	8336-8986
Silvia Elena Sancho Ugalde	205500967	8817-7471
María Leonor Sancho Ugalde	204880419	8839-1702

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -

ARTÍCULO No.08. Justificación de ausencia a sesión del Concejo Municipal por parte del Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro-

Se recibe oficio MSC-A.M-0321-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por compromisos previamente adquiridos no podré asistir a la Sesión Ordinaria que se realizará el día de hoy 26 de febrero. En mi representación asistirá la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón.

Nota: Al ser las 15:45 horas la Regidora Gina Vargas Araya, se retira de su curul pasando a suplir el Regidor Kenneth González Quirós. -

ARTÍCULO No.09. Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

Se recibe oficio MSC-A.M-0314-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **MSCAM-H-AT-PAT-069-2018**, del 23 de febrero del 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Víctor Manuel Ramírez Quirós	2-385-214	B18680	Mini-Súper	D1	Cutris
Elián Manuel Miranda Madrigal	2-557-374	B29735	Mini-Súper	D1	Fortuna
Arnoldo Solís Rodríguez	2-238-777	B03721	Mini-Súper	D1	Quesada
Dinet Francinie Rodríguez Rojas	2-789-818	B27983	Restaurante	C	Quesada

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **MSCAM-H-AT-PAT-069-2018**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Víctor Manuel Ramírez Quirós	2-385-214	B18680	Mini-Súper	D1	Cutris
Elián Manuel Miranda Madrigal	2-557-374	B29735	Mini-Súper	D1	Fortuna
Arnoldo Solís Rodríguez	2-238-777	B03721	Mini-Súper	D1	Quesada
Dinet Francinie Rodríguez Rojas	2-789-818	B27983	Restaurante	C	Quesada

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-0314-2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios MSC-A.M-0314-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-069-2018 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Víctor Manuel Ramírez Quirós	2-385-214	B18680	Mini-Súper	D1	Cutris
Elián Manuel Miranda Madrigal	2-557-374	B29735	Mini-Súper	D1	Fortuna
Arnoldo Solís Rodríguez	2-238-777	B03721	Mini-Súper	D1	Quesada
Dinet Francinie Rodríguez Rojas	2-789-818	B27983	Restaurante	C	Quesada

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No. 10. Atención a la Variación Presupuestaria 01-2018 y al ajuste al Plan Anual Operativo 2018. -

Se recibe oficio MSC-A.M-0331-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se transcribe a continuación:

Se remite para su conocimiento la Variación Presupuestaria 01-2018 así como el ajuste al Plan Anual Operativo 2018 con las respectivas modificaciones solicitadas por Jefaturas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, la Variación Presupuestaria 01-2018 así como el ajuste al Plan Anual Operativo 2018 con las respectivas modificaciones solicitadas por Jefaturas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Nota: Al ser las 15:48 horas la Regidora Gina Vargas Araya, se reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectiva curul. -

ARTÍCULO No. 11. Consultas Varias. -

La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, indica que el plan anual de la Comisión Municipal de Emergencias será de conocimiento posteriormente con fechas y actividades que se van a tener, misma que va hacer orientada a las capacitaciones y planificación con los comités comunales, trasladándose a las comunidades con los Comités Comunales de Emergencia mediante talleres y planificación de diferentes temas específicos, señala que la Comisión Municipal de Emergencia se reúnen los primeros martes de cada mes,

misma que está conformada por las instituciones de CONAVI, la Municipalidad como coordinador responsable, IMAS, Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud, MINAE, SINAC y la Comisión Nacional con un oficial de enlace. La señora Chacón Agüero, explica que se inician los talleres de la siguiente forma: martes 17 de abril, a partir de las 4:30 p.m. se inicia en el Distrito de Venado, martes 15 de mayo, en el Distrito de Florencia, martes 19 de junio, en el Distrito de Aguas Zarcas, martes 17 de julio, en el Distrito de Venecia, martes 21 de agosto, en el Distrito de Pocosol, martes 18 de setiembre, en el Distrito de Pital, martes 16 de octubre, en el Distrito de La Fortuna, martes 20 de noviembre, en el Distrito La Palmera, aclara que los distritos o comunidades que no están nombradas, es porque la conformación de los comités comunales están incompletos por lo que se abarcarían hasta el 2019, ya que para el año 2018 solo se tiene la capacitación para los diez distritos mencionados, de forma planificada, programada y presupuestada elementos que se deben tomar en consideración por el uso del material didáctico. La señora Vicealcaldesa menciona que, con respecto a las consultas realizadas por la Regidora Rosario Saborío Cruz y la Síndica Mayela Rojas Alvarado, donde realizan solicitud, misma fue referida al ingeniero Pablo Jiménez donde se está poniendo a disposición de acuerdo a la solicitud planteada a la Administración, al ingeniero Carlos Valenzuela y sus teléfonos para que realice la inspección a cada uno de los lugares que solicitaron en la sesión municipal.

La Regidora Dita Watson Porta, consulta ¿quiénes pueden participar de este taller?, ya que existen personas involucradas con el tema de las emergencias que sería de gran provecho una capacitación o si solo participan el comité comunal.

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, expresa que, le preocupa que no se menciona su distrito, ya que envió la lista con la conformación del comité misma que estaba completa, esto para que sea tomado en cuenta, así mismo, la señora Rojas Alvarado, indica que se encuentra presente la directora de la Escuela del Ron Ron, para ver el tema del camino y ver la posibilidad de que se le brinde un play para esa escuela por algún medio, la cual es muy bajos recursos.

La Regidora Rosario Saborío Cruz, solicita a la Vicealcaldesa que de ser posible se realice una inspección en el centro de Pital, ya que una parrilla de una caja de registros se enfondo por el peso de los vehículos, misma está ubicada en un lugar muy peligroso ya que se han dado algunos accidentes, expresa que ya converso con el Concejo de Distrito de Pital, sin embargo, desea saber la posibilidad de ayuda que le podría brindar la Administración.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, comunica que hace más de un mes un puente se cayó en el sector de Pocosol en San Bosco-Los Chiles, aunque la Municipalidad intervino solo coloco dos vigas de madera por donde transitan las personas con sus vehículos, cree que el puente no es difícil de solucionar más que representa peligros, además de ser un puente importante para el tránsito, solicitando se actúe y se tome en cuenta para brindar una solución a esta necesidad.

El señor Wilson Román López, Síndico del Distrito de Florencia, brinda un agradecimiento por la intervención en el río de Pénjamo en la última "llena", sin embargo, le comunicaron que el CONAVI había hecho un trabajo de revestimiento para proteger en el puente, mismo se realizó noventa metros arriba y abajo, pero en la parte de abajo no se hizo completo y quedo descubierta por lo que en una posible "llena" esta parte estaría sin proteger, solicitando se envíe un inspector para que prevea alguna situación que vaya a suceder ya que le indicaron que eso le correspondía a la Comisión de Emergencias; el señor Román López, explica que se reunió con la directora de la Escuela de Cuestillas quienes remodelaron la escuela,

no obstante, se hicieron una bancas para que los niños se sienten a almorzar y demás, pero les queda totalmente al sol, por lo que desea ver la posibilidad de darles una palmeritas que incluso vienen en los play, para dar sombra y no se asolen tanto, por otro lado, el señor síndico, agradece la intervención en San Luis y las gestiones realizadas, recordándole a la Administración que se encuentra pendiente el siguiente proyecto de la parte hacia Caimitos, mismo que se manejará en la comisión nombrada ante el Concejo Municipal y la Administración.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, desea realizar una solicitud a los miembros del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional en cuanto al mal estado de la ruta Boca San Carlos a Boca Cureña, ruta de la trocha fronteriza, la cual se encuentra intransitable, aunque no lo ve el CONAVI, si lo ve el MOPT, por lo que quiere ver si pueden ayudarles con el Director Regional del MOPT de San Carlos, para que se programen mejoras en esta ruta y tomen responsabilidades en esta ruta.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, consulta si sigue siendo el jueves 01 de marzo, la entrega de los combos escolares y ver cuál va hacer la hora de retiro.

La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, indica que toma nota de la consulta realizada por la Regidora Rosario Saborío, con el fin de ver si puede ser reparada la parrilla; señala que la Síndica Mayela Alvarado, puede hacer dos gestiones, en el Departamento de Enlace Comunal presentar la solicitud como proyecto 2018 o hacer la solicitud por parte de la directora de la escuela a la Administración para que pueda la Administración gestar con las instituciones; la señora Chacón Agüero, manifiesta que con relación a la solicitud del Regidor Ramón Carranza, toma nota para tomar las medidas pertinentes respecto al puente en San Bosco de Pocosol, trasladando la solicitud a la Unidad Técnica para que le den la atención debida; comenta que efectivamente la Comisión de Emergencias ha hecho gestiones en Pénjamo, acotando que enviaron una nota al CONAVI para que den una respuesta del tiempo durado en la reparación de este, ya que sabe que si no se le da la atención a este río tendrán problemas a futuro, sin embargo, no sabe los términos de intervención ni las horas de CONAVI por ello la solicitud de la información; la señora Vicealcaldesa indica que con respecto a la solicitud del Regidor Evaristo Arce, la verán en la próxima sesión del CCCI en el mes marzo para que la Comisión de Infraestructura tomen un acuerdo para solicitarle al MOPT la situación planteada en Boca San Carlos y Boca Cureña del camino intransitable; indica que respecto a los combos escolares se mantiene la fecha indicada siendo el jueves 01 de marzo, a las 10:00 a.m., aclarando que el retiro debe de ser por cada síndico; por otro lado, la señora Jenny Chacón, comenta que a las capacitaciones o talleres mencionados pueden asistir no solo los miembros de la comisión comunal sino todos los ciudadanos que lo deseen o consideren, así como representantes de las instituciones públicas de cada distrito como los centros educativos, considerando importante la participación en estos talleres.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, desea ser hincapié en el tema de Cureña, solicitando se le ayude de verdad y se busque una solución efectiva para estas comunidades tan necesitadas.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que la llamaron vecinos del Concho de Pocosol, manifestándole el mal estado del camino por el paso de maquinaria de las piñeras, informándole que el señor Alcalde se reunió con un señor de estas piñeras, para ver qué posibilidades hay de que cooperen con el arreglo de ese camino, desea dejar la inquietud a la Vicealcaldesa para que a través de los síndicos realicen la ayuda respectiva en cuanto a esto.

CAPITULO X. ATENCIÓN AL OFICIO MSC.AM-ALCM-006-2016 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL ORGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO EN EL CASO DE JUEGOS NACIONALES. -.

ARTÍCULO No.12. Atención al oficio MSC.AM-ALCM-006-2016 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, referente al nombramiento del Órgano Director del Debido Proceso en el Caso de Juegos Nacionales. - . -

Se recibe oficio **MSC.AM-ALCM-006-2018**, emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, el cual se transcribe a continuación:

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de febrero del 2018, mediante artículo N° 14, inciso 03, del acta N° 08, acordó lo siguiente:

*“Con base en el oficio MSC-SC-2813-2017 del Concejo Municipal mediante el cual se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, la resolución administrativa número RAM-0129-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionatorio de Ejecución de Cláusula Penal contra la Constructora Presbere, S.A., se determina, en atención a los establecido en el punto 1.44 del cartel de licitación correspondiente a la resolución o rescisión del contrato Proceso de Contratación directa concursada No 2014CD-000380-01; habiendo sido el Concejo Municipal el jerarca administrativo que acordó la adjudicación, compete a este órgano colegiado instaurar el debido proceso para demostrar el incumplimiento contractual y consecuentemente proceden con la resolución contractual, así como el cobro de daños y perjuicios a favor de la administración, asignando a la comisión de Asuntos Jurídicos para la redacción de la Resolución Administrativa a través de cual se delegue la instrucción del proceso en la Licda Alejandra Bustamante, como Órgano del Debido Proceso Unipersonal Ad Hoc. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”*

Si bien es cierto la Ley General de la Administración Pública en su artículo 90 inciso e), establece que el Órgano Colegiado no podrá delegar sus funciones sino únicamente la instrucción de las mismas en el Secretario, se debe de tomar en consideración al momento de analizar este articulado que dicha Ley es genérica y aplicable para todos los organismos que se manejan dentro del ámbito de la Administración Pública, siendo el caso que nos compete específicamente las Municipalidades, dando así una base y visión amplia y general a todas las instituciones públicas del manejo que se debe de dar a un determinado procedimiento, existiendo jurisprudencia que deja abierta la posibilidad de que se nombre un Secretario ad hoc en razón de oportunidad, conveniencia y especialidad de la materia.

La Procuraduría General de la República en el dictamen C-194-2008 de fecha 04

de junio del 2008 establece que:

“...Desde esta perspectiva, si el competente para dictar el acto final es el Concejo Municipal, la instrucción del procedimiento administrativo puede ejercerla el propio Concejo, o bien, puede delegarla en la figura del Secretario Municipal; sin embargo, no puede delegar su competencia en uno o varios de sus miembros (artículos 90 inciso e) de la LGAP y 53 del Código Municipal).

De manera excepcional en aquellos casos en que la realización del fin público así lo requiera, y de considerar ese Concejo que, **por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, o bien por razones de impedimento, resulta necesario nombrar a un funcionario distinto al Secretario**, ello sería posible en el tanto tal decisión esté plenamente motivada en el acuerdo firme que en ese sentido se adopte. En esa dirección, resulta imperativo que en el referido acuerdo se establezca con claridad el motivo de necesidad y el carácter excepcional del nombramiento que se realiza, y que el mismo recaiga, por tratarse de órganos colegiados, **en un Secretario ad-hoc** nombrado exclusivamente para la instrucción del procedimiento administrativo”. (La negrita y el subrayado no son del original).

El artículo 139 del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública, en su inciso f) establece lo siguiente:

Artículo 139.- Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

f) Atención urgente de gestiones judiciales: La contratación de servicios de abogacía, cuando corresponda atender de manera pronta e impostergable una gestión judicial, siempre y cuando no se cuente con funcionarios idóneos para la tramitación del asunto. Si no se requiere de la atención profesional inmediata deberá acudir al procedimiento ordinario correspondiente.

Como es de conocimiento del Honorable Concejo Municipal, el tema relativo al Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionatorio de Ejecución de Cláusula Penal contra la Constructora Presbere, S.A., surgido del Proceso de Contratación Directa concursada No 2014CD-000380-01, ha sido un tema de gran complejidad en razón de encontrarse compuesto de diversos elementos interrelacionados, siendo que además de ello, y por tratarse de un asunto que se encuentra en los estrados judiciales bajo investigación, requiere de un análisis e investigación más detenida en el ámbito del Derecho Contractual, por lo que es criterio de la suscrita que, quien sea designado como Órgano Director del Debido Proceso en este asunto, debe ser un Profesional en Derecho que cuente con la experiencia, los conocimientos y la usanza que el mismo requiere, máxime tomando en consideración la gran responsabilidad que recae en el Concejo Municipal al disipar este tema y la prontitud que el mismo requiere para ser resuelto, por lo que se recomienda a los señores Regidores la contratación de un asesor externo que desarrolle y recomiende en tan importante proceso, considerando oportuno que se valore la contratación de los servicios del Doctor Christian Enrique Campos Monge, quien posee una gran experiencia en el tema, contando dentro de sus atestados con

preparación en prestigiosos centros de estudio en el exterior, adjuntándose al presente oficio copia de su experiencia laboral, conocimientos y propuesta de servicios a fin de que sean analizados por este Honorable Concejo.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, desea aclarar que el artículo que se indicó el 139 dice del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública, pero en realidad es artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, explica que este oficio nace a raíz de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal como lo indica el documento, el 05 de febrero de 2018 donde con relación a este proceso que se está llevando a cabo un proceso ordinario contra la empresa Presbere por la construcción de las instalaciones de Juegos Nacionales se trasladó al Concejo Municipal por haber sido el órgano en cargado de llevar a cabo la adjudicación de las obras, en este sentido el acuerdo que tomo el Concejo Municipal es trasladarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos la Resolución Administrativa para que por medio de una resolución se le nombre como Órgano Director, expone que hasta este momento el Órgano Director no ha sido nombrado, explica que la razón de ser de esta recomendación es porque si bien es cierto este tema de Juegos Nacionales ha sido muy complejo, teniéndose muchas trabas y situaciones complicadas de llevar a cabo y ahora compete al Concejo Municipal resolver este tema, por haber sido el órgano en cargado de llevar a cabo la adjudicación; la señora Bustamante Segura, explica que el fin de esto es que el Concejo Municipal al estar facultado legalmente por medio de la Ley de Contratación Administrativa en virtud de la urgencia por encontrarse esto en los estrados judiciales tienen la obligación de resolver lo antes posible este órgano, órgano que no ha sido nombrado aun por el Concejo Municipal, por lo que recomienda es que con base en el artículo 139 de la Ley de Contratación Administrativa, ley textualmente lo siguiente:

“La contratación de servicios de abogacía, cuando corresponda atender de manera pronta e impostergable una gestión judicial, siempre y cuando no se cuente con funcionarios idóneos para la tramitación del asunto. Si no se requiere de la atención profesional inmediata deberá acudir al procedimiento ordinario correspondiente”

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que este es un tema que el Concejo Municipal debe resolver de forma inmediata, ya que no puede seguirse postergando, siendo la razón de ser de su recomendación, es porque esto requiere de conocimiento de un profesional en derecho que tenga una capacitación o se maneje dentro del ámbito de lo que es contratación administrativa, aclara que indica el nombre de este abogado porque buscó entre varios quien tuviese los mejores atestados en cuanto al tema de la contratación administrativa, siendo el Doctor Campos un especialista en el tema de la contratación administrativa con basto conocimiento y estudios en el exterior, quien está dispuesto, si el Concejo Municipal lo tiene a bien, a sumir este tema, por lo que con todo respecto indica que si bien es cierto la propuesta es, se le nombre como Órgano Director, esto requiere una persona que tenga abocados conocimientos en el tema de contratación administrativa y que le dedique el tiempo necesario a esto, para que lo antes posible pueda resolverse, la Asesora Legal expresa que en razón de que aún no se le ha nombrado y que se está a la espera de que en este tema la Comisión de Asuntos Jurídicos presente una recomendación o una resolución administrativa, lo que se pretende es que esta solicitud se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que a la mayor brevedad posible estos presenten su recomendación.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, consulta si el señor Campos ha realizado alguna otra asesoría en la Municipalidad.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, le parece fundamental se contrate un profesional calificado en este campo, sin embargo, considera que la persona no solo debe presentar un currículum con atestados académicos sino también de participación en casos similares relacionados con el tema, para que de una vez por todas se sienten responsabilidades en este caso, además le gustaría que no solo haya uno sino más opciones para que como regidores puedan elegir, preocupándole que se presente solo una opción, esperando se trabaje con lo mejor y con personas preparadas profesionalmente para enfrentar este caso.

La Regidora Dita Watson Porta, pregunta, hasta cuando hay tiempo para que la Comisión de Jurídicos de la recomendación; concordando que debe ser una persona especialista en contratación administrativa que lleve este caso.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, indica que la idea sería que se traslade a Jurídicos y que estos brinden una recomendación al respecto, que se este señor o que participen más, sin embargo, le estaría dando un plazo a la Comisión de Jurídicos siendo por tarde el próximo lunes se dé la recomendación más conveniente respecto a esto y se le pueda dar la atención que este tema merece con la celeridad y cuidado que corresponde.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, aclara que el Doctor Campos no ha trabajado ni llevado ningún proceso en la Municipalidad de San Carlos, se conoce por los trabajos realizados con la Contraloría General de República, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, MINAE, ICE y con diferentes instituciones del Estado en cuanto a procesos al Contencioso Administrativo, explica que lo realizado fue que se buscó alguien que tuviese los mejores atestados para llevar este proceso, señala que el Concejo Municipal puede tomar la decisión de sacar esto a concurso y se contrate dentro de varios oferentes, acota que en el oficio presentado se adjuntan los atestados del señor con el fin de que se valoraran ya que la Ley de Contratación Administrativa faculta en este caso al Concejo Municipal a llevar una contratación directa en virtud de que no se puede seguir prolongando este tema, resalta que las comisiones tienen quince días para resolver los temas que se les asignen y en razón de la situación que se está viviendo respecto al tiempo que lleva este proceso y que se encuentra ya en el ámbito judicial, estando en el Concejo Municipal la responsabilidad de que esto se resuelva lo antes posible, por lo que es competencia del Concejo si desean hacer la contratación que es el proceso más rápido, por ello se recomienda se haga una contratación directa pero si deciden sacarlo a concurso esto lleva su tiempo, mientras se presenta en Proveeduría, luego se saca el concurso, se reciben las ofertas y se designa a la persona que puede llevar el proceso, se lleva su tiempo, añade que el fin de esto es que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que dicha comisión resuelva.

El Regidor Fernando Porras Vargas, manifiesta que le queda la duda de cuánto tiempo disponen, aunque concuerda con el Regidor Ramón Carranza, en ocasiones se debe actuar rápido, suponiendo que se escogió la persona con el perfil idóneo para el caso.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que ya está en manos del Concejo Municipal, siendo lo ideal darle la celeridad posible, en razón de que es un tema que está en los tribunales, incluso recientemente la fiscalía solicitó la certificación del expediente del Órgano Director que la Administración lleve a cabo su investigación, ya que una parte la lleva la Administración y como se indica en la Resolución Administrativa se traslada al Concejo al ser el órgano que lleve a cabo la adjudicación, por lo que le toca resolver

esta otra parte, agregando que lo pretendido es que le den el manejo más rápido sin poder decir con cuanto tiempo se dispone, lo que puede indicar es que se resuelva en el menor tiempo posible, añade que una vez nombrado el Órgano Director cuenta con dos meses para resolver el proceso y eventualmente mediante una situación, de acuerdo a lo que establece la Ley General de la Administración Pública puede prorrogarse ese tiempo, pero es necesario que el Concejo lo resuelva lo antes posible debido a esta situación que se está presentando, siendo un tema que actualmente se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos y el fin de este oficio es que se tome en consideración esa situación ya que realmente lo requerido es un profesional que conozca del tema, siendo lo ideal que sea un especialista en el caso que se encargue del proceso, solo pudiendo indicar que se debe resolver lo antes posible por encontrarse en los Tribunales este tema.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, manifiesta concuerda en enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que lo resuelva lo antes posible.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, comenta que el tiempo lo maneja el Concejo, ya el tema este en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y este no ha nombrado el Órgano Director todavía, estando a la espera que la comisión presente la resolución con base en la cual se nombre el Órgano, este oficio se presenta previo a esto para que la comisión lo tome a consideración a la hora de solicitar al Concejo el nombramiento del Órgano, mencionado que si hay tiempo pero en el momento que se nombre el Órgano y una vez que se realiza la juramentación de este cuentan con dos meses para resolver el tema, siendo lo ideal que se haga en el menor tiempo posible, propone como recomendación, trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio MSC.AM-ALCM-006-2017 emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, fin de que, para la sesión del lunes 05 de marzo de 2018, dicha Comisión presente la recomendación en cuanto al nombramiento del Órgano Director que va instruir o llevar a cabo el proceso de los Juegos Nacionales, planteándose el acuerdo con más detalles respecto a la nota presentada.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio MSC.AM-ALCM-006-2017 emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, donde se recomienda la contratación de un asesor externo que desarrolle y recomiende en tan importante proceso Administrativo Ordinario Sancionatorio e Ejecución de Cláusula Penal contra la Constructora Presbere S.A, considerando oportuno que se valore la contratación de los servicios del Doctor Christian Enrique Campos Monge, quien posee una gran experiencia en el tema; fin de que, para la sesión del lunes 05 de marzo de 2018, dicha Comisión presente la recomendación en cuanto al nombramiento del Órgano Director que va instruir o llevar a cabo el proceso de los Juegos Nacionales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Evaristo Arce Hernández, presenta a consideración una moción de orden, para alterar el orden del día, con el fin de realizar juramentación de miembros de la Juntas Administrativas y de Educación. -

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No.13. Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PLATANAR, FLORENCIA

➤ **Johnny Alberto Rodríguez Villalobos..... 2 0537 0791**

CAPITULO XI. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No.14. Lectura, Análisis y Aprobación del Informe de Correspondencia. -

Se recibe Informe de Correspondencia el cual se detalla a continuación:

26 de febrero del 2018

Al ser las 10:10 horas con la presencia del Regidor: Allan Adolfo Solís Sauma

Ausentes con justificación: Gina Vargas Araya

Ausentes sin justificación: Ana Rosario Saborío Cruz

Con la asesoría legal de: Lic. Alejandra Bustamante

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia de oficio MSCAM-SJ-0255-2018 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y dirigido a la Asesora Legal del Concejo, mediante el cual se indica que de conformidad a lo establecido en el oficio MSC-AM-0233-2018, la Asesora Legal como profesional es la completa y absoluta responsable de la elaboración y redacción de todos los documentos que se generen de la defensa de la Municipalidad de San Carlos, en este caso en concreto, específicamente en cuanto al Restaurante Los Comalitos siendo la intervención de esa dirección jurídica de acompañamiento, seguimiento y asesoría a la Alcaldía Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe copia de oficio MSCCM-AI-0016-2018 emitido por el Departamento de Auditoría Interna y dirigido al Alcalde Municipal mediante el cual se comunica enmienda en el apartado cuarto Recomendaciones al punto 4.9 del Informe Número IAI-001-2018 sobre "Evaluación del proceso Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento.**

Artículo 3. Se recibe oficio MPO-SCM-031-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual agradecen al Consejo Superior de Educación al haber respondido a la posición de varios concejos municipales que se han pronunciado sobre los programas de afectividad y sexualidad integral y solicitan que se suspenda su aplicación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Pital mediante el cual solicitan se analice, valore y acepte la donación propuesta por el grupo LUVISA y Asociados S.A. de dar en donación terrenos destinados para oficinas del Acueducto, así como terreno para calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que se analice la propuesta planteada.**

Artículo 5. Se recibe oficio MSC-AM-0294-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual solicita la convocatoria a sesión extraordinaria para el miércoles 14 de marzo 2018 a partir de las 3 pm a fin de llevar a cabo la rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal periodo 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 14 de marzo 2018 a partir de las 3 pm en el salón de sesiones, a fin de tratar como único punto “Rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal periodo 2017”.**

Artículo 6. Se recibe copia de oficio AL-CPSN-OFI-0275-2018 emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y dirigido a la Regidora Gina Vargas Araya, mediante el cual se convoca a los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde y Dita Watson, así como al Síndico Wilson Román, a fin de que asistan el próximo jueves primero de marzo 2018 a partir de las 10:00 am a reunión con dicha comisión a fin de tratar el tema de la fiebre del oro en Crucitas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en comisión a los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde y Dita Watson, así como al síndico Wilson Román, para que asistan a dicha reunión. Se solicita vehículo para su traslado.**

Artículo 7. Se recibe oficio IFCMDL-CTHN-010-2018 emitido por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el cual invitan a participar del Taller de Discusión sobre la Propuesta de Reglamento de Obras Menores en atención a lo establecido en el artículo 83 Bis de la Ley No 833 (Ley de Construcciones), el cual se estará realizando el jueves 22 de marzo del año en curso a partir de las 9:00 am en la Sala de Reuniones de la Oficina regional del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en Ciudad Quesada, contándose con 2 espacios para el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para lo que corresponda.**

Artículo 8. Se recibe copia de oficio MSC-AM-0304-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigida al Auditor Interno Municipal, mediante el cual se realizan una serie de observaciones y manifestaciones relacionadas al informe IAI-001-2018 referente a la evaluación del SEVRI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento.**

Artículo 9. Se recibe oficio MSC-AM-0303-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSCCM-SC-0161-2018 en el que solicitan agilizar el proceso de construcción de casa de bien social en Barrio La Amistad en Monterrey para el señor Ezequiel Benavides Campos, procediéndose a remitir el informe DG-0002-2018 del funcionario Bernal Acuña, en el que indica que dicho lote se encuentra en proceso de inscripción en el Departamento Legal, por lo que una vez que se encuentre a nombre de la Municipalidad de San Carlos se procederá a realizar lo solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Accesibilidad para su conocimiento.**

Artículo 10. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Denis Campos Jiménez mediante el cual manifiesta que en representación de movimiento constituido en contra de los programas de afectividad y sexualidad que está

impartiendo el Ministerio de Educación Pública, solicitan un espacio en la sesión del Concejo Municipal a fin de exponer posibles situaciones en las cuales como municipalidad pueden ayudar a eliminar de las aulas estos programas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal a fin de que se brinde el espacio solicitado.**

Artículo 11. Se recibe oficio MSC-AM-0313-2018 emitido por la Alcaldía Municipal por medio del cual remite oficio DCU-027-2018 del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, relativos a solicitudes de exoneración de antejardín tramitadas por:

1. Mayra López, para construcción de vivienda de interés social en propiedad ubicada en Los Chiles de Aguas Zarcas, Plano Catastrado A-1618811-2002.
2. Marta Julia Salas Aguilar para construcción de local comercial en propiedad ubicada en Ciudad Quesada, plano catastrado A-2019034-2017.

SE RECOMIENDA: Dar por aprobado las solicitudes de antejardín anteriormente indicadas, señalándose que esta aprobación no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción. Para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes.

Artículo 12. Se recibe invitación emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra, y la Asociación de Desarrollo Integral del Adulto Mayor mediante la cual invitan a participar de la inauguración del Centro para el Adulto Mayor el viernes 16 de marzo 2018, a partir de las 3:00 pm en las instalaciones ubicadas frente al EBAIS de La Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio a fin de nombrar un representante que asista a dicha actividad.**

Artículo 13. Se recibe oficio MSCM-AI-0019-2018 emitido por la Auditoría Interna mediante el cual convocan al Presidente Municipal a la presentación preliminar de resultados de auditoría de carácter especial "Mercado Municipal", a realizarse el miércoles 7 marzo 2018 a partir de las 10:00 am en la oficina de la Auditoría Interna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal a fin de que asista a dicha actividad.**

Artículo 14. Se recibe oficio MSCAM-0315-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual trasladan copia del oficio MSCAM-SJ-0245-2018 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que versa sobre la recepción de requisitos para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas en la red vial cantonal, de conformidad con lo establecido en el reglamento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a Regidores y Síndicos para su conocimiento.**

Artículo 15. Se recibe oficio MSCAM-0320-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se traslada oficio MSCAM-UTGV-0462-2018 del Director de la Unidad Técnica y Gestión Vial por medio del cual se remite el Plan Quinquenal para su correspondiente aprobación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

Se concluye la sesión al ser las 11:20 horas.

La Regidora Gina Vargas Araya, con respecto en el artículo seis, expresa que desea agradecer a la Asamblea Legislativa por la atención al tema de Crucitas y el apoyo brindado, informa que se reunieron con algunas instituciones con el fin de llevar un informe más completo acerca del tema, así mismo, solicita copia del documento establecido en el punto catorce.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, señala que en el artículo cuatro opina que por tratarse de un camino público debería ir a la Comisión de Obra Pública, en el artículo diez cree que se debe tener cuidado con los temas presentados en el Concejo, más cuando son usados para fines políticos o electorales, por lo que respecto al tema de las Guías Sexuales y la solicitud de audiencia al Concejo de parte de una persona que no conocen como el señor Denis Campos Jiménez, desconociendo sus objetivos, luego podría venir otra persona y pedir el espacio para dar su enfoque, opinando que no debería tratar este tema hasta poder hablar del mismo con mayor objetividad; por otro lado, manifiesta sobre el artículo doce una felicitación al Concejo de Distrito de La Tigra por la inauguración del Centro para el Adulto Mayor en razón de todo el esfuerzo; el señor Carranza Cascante, solicita en el artículo catorce se le traslade vía correo el oficio emitido por la Alcaldía Municipal por tratarse de la recepción y requisitos para atender las solicitudes de aceptación de caminos públicos, así mismo en el artículo quince desea destacar que en este punto es la oportunidad de hacer aportes, consultar y participar en el Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, pareciéndole correcto convocar a la Unidad Técnica para que les explique él porque de esas prioridades de este departamento además de otros aspectos, por ser de gran impacto, opinando convocar a una sesión extraordinaria para el análisis del Plan Quinquenal.

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, con relación al artículo cuatro comenta que es de gran importancia la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Pital sobre la donación propuesta por el grupo LUVISA de dar en donación terrenos destinados para oficinas del Acueducto, así como terreno para calle pública, recalca que es relevante que este proyecto sea aceptado para la tramitación correspondiente, logrando obtener un edificio para que se gestione y se coloquen las oficinas municipales del mega acueducto, por lo que solicita el apoyo para que siga el proceso correspondiente.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, solicita que el artículo nueve se traslade a la Comisión de Asuntos Sociales, en el artículo diez, comenta que le interesa la posición del señor Denis Campos Jiménez en representación de movimiento constituido en contra de los programas de afectividad y sexualidad, opinando que no es un secreto que existen movimientos en San Carlos en contra de esto, donde atinadamente la Regidora Yuset Bolaños presento una moción solicitando la revisión de estos programas, creyendo que no han recibido la información de manera correcta solicitando al Presidente Municipal brindar el espacio solicitado para escuchar la información que puedan brindar; sobre el artículo quince donde se habla del Plan Quinquenal, la señora Alfaro Hidalgo, explica que con la Junta Vial cantonal trataron este tema y el Plan debe ir de acuerdo al presupuesto y a todo lo que conlleva estando de acuerdo que se envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto o que se exponga en el Concejo, ya que está bien planteado.

El señor Aurelio Valenciano Alpizar, Síndico del Distrito de Monterrey, en el artículo nueve solicita se le dé una respuesta rápida a la familia que necesita una casa tal y como se plantea, ya que han pasado mucho tiempo, solicitando se le envíe una copia del documento para indicarle a los señores que se está tramitando, así mismo, en el artículo quince solicita una copia para el Concejo de Distrito para su conocimiento.

La Regidora Dita Watson Porta, en el artículo uno, consulta a la Asesora Legal cual es el fondo de este tema, en el artículo siete, sobre la invitación a un taller de parte de la UNED, recuerda que se está haciendo un seguimiento para realizar un reglamento en Obra Pública, siendo muy importante ya que si esto se realiza la Municipalidad recibirá más recursos, ofreciéndose para asistir a este taller como representante del Concejo, por otro lado, comenta que en el punto diez,

respecto a este tema Aguas Zarcas fue la zona donde más cerraron escuelas, opinando que no se puede privar a los niños de la educación, habiendo otras medidas a tomar y ya la Municipalidad había actuado respecto al tema, opinando que es importante darle participación a las personas con el fin de darle respuestas, indicando que a las guías podrían dárseles un mejor manejo.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, se refiere al artículo diez, manifestando que se debe tener cuidado, incitando a leer estos programas, para hacer un análisis muy profundo siendo objetivos, aclara que no conoce a Denis Campos Jiménez, por lo que desconoce si está capacitado o no para dar una exposición tan delicado como este, cree que eliminar no es la palabra correcta sino una revisión y estudio es lo que conviene respecto a estas guías, mismas que son necesarias para la realidad vivida actualmente.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, siguiendo con el punto diez, comenta que no considera que hablar de las Guías de Afectividad y Sexualidad sea tema político, ya que hay cosas que no comprende en razón de que el Consejo Superior de Educación contestó a la moción que se presentó, remitiendo a la Ministra de Educación para que brinde una respuesta donde se supone que el Consejo Superior de Educación ya tenía que conocer las guías antes de que fuera aplicadas, es cuando la Diputada Nidia Jiménez indica que va en contra inclusive de la parte legal en la aplicación de estas guías, pero, refiriéndose al señor Denis Campos Jiménez, señala que no conoce quien es, ni que tanto conoce las guías entre otros temas, sin embargo, le deja la tarea al señor Presidente quien es que toma la decisión ya que en el Concejo nunca se le han cerrados la puertas a ningún ciudadano con alguna situación, aunque se cuente con diferentes opiniones, considerando que no se le debe negar la solicitud, pero coincide en que se deben informar al respecto y no se use la palabra retirar ya que es un tema necesario, teniendo el sumo cuidado como se trate el tema.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, como miembro de la Comisión de Correspondencia, acepta los siguientes cambios en el presente informe, en el artículo catorce aclara que la recomendación es enviar a todos, por lo que se mantiene, en el artículo cuatro adiciona trasladar copia del documento a la Comisión de Obra Pública para que brinde una recomendación al respecto, en el artículo quince agrega enviar copia al Síndico Aurelio Valenciano Alpizar para lo que corresponda y al Presidente Municipal Allan Solís Sauma a fin de que coordine con el Departamento de la Unidad Técnica y Gestión Vial para que realicen exposición ante el Concejo Municipal sobre el Plan Quinquenal, en el artículo nueve, añade trasladar copia del documento a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento y al Concejo de Distrito de Monterrey para lo que corresponda, en el artículo siete, explica que el tema se está trasladando a Obra Pública por lo que ellos serán quien nombre los representantes para asistir al taller de la UNED.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, explica que en el artículo uno, se refiere al tema de Comalitos en cual ya se había contestado la medida cuartelar en donde daba tres días de plazo, cinco días para presentar cualquier manifestación y treinta días para contestar la demanda y con relación a esto se le indica que referente a este tema lo debe realizar propiamente por ser un asunto del Concejo Municipal en razón que don Alfredo como representante legal quien debe firmar los documentos que se trasladen al Contencioso, se presenten a la Dirección Jurídica para analizar el borrador previo a esto.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, como miembro de la Comisión de Correspondencia, indica que en el artículo diez, referente a la solicitud de audiencia, nunca se ha negado el espacio a nadie para que expongan ante el Concejo Municipal, aclara que debido a la cantidad de solicitudes no se daría el espacio en marzo, ya que están convocadas las audiencias correspondientes a este mes, por lo que al señor Denis Campos se estaría recibiendo hasta en abril, considera que si sería necesario estudiar las guías para poder dar un criterio bien sustentado, añadiendo que la Municipalidad está involucrado ya que se brindó un voto de apoyo para que las guías fuesen estudiadas, por lo que si se atendería la solicitud del señor Denis Campos, posiblemente en el mes de abril, manteniéndose la recomendación dada por la Comisión de Correspondencia.

La Regidora Dita Watson Porta, señala que lo importante es atender a los ciudadanos ya que en Aguas Zarcas hay personas interesadas en esto, teniendo su posición en que las guías deben ser revisadas, sin excluir, dándole pie para informar a los ciudadanos de Aguas Zarcas que serán escuchados en el mes de abril; por otro lado, agradece la explicación de la Asesora Legal sobre el punto uno.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, indica que le preocupa cuando en temas tan delicados como Concejo Municipal se le abren las puertas a cualquiera, pensando en que se debe traer a la Ministra de Educación, siendo una autoridad para que les hable de las Guías de Afectividad y Sexualidad y se preparen para enfrentarla, pero no a una persona que desconocen, siendo serios pidiendo que sean autoridades que conozcan estos temas para así ser responsables y debatir cómo se debe en un tema tan delicado.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, expresa que coincide en que se debe tener prudencia, creyendo que escuchar no le hace mal a nadie, sin embargo, la Ministra de ser invitada solo dirá cosas buenas donde solo ella tendrá la razón, pero esta equivocada respecto a este tema, le parece que es importante conocer quien expondrán, por ello, dijo que el señor Presidente tiene la responsabilidad de saber si es prudente o no, creyendo que deben leer y tener sus propios criterios respecto a estos temas, para poder hablar con propiedad.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, una vez analizado y acogido todas las recomendaciones, somete a votación el Informe de Correspondencia.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de la copia del oficio MSCAM-SJ-0255-2018 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y dirigido a la Asesora Legal del Concejo, mediante el cual se indica que de conformidad a lo establecido en el oficio MSC-A.M-0233-2018, la Asesora Legal como profesional es la completa y absoluta responsable de la elaboración y redacción de todos los documentos que se generen de la defensa de la Municipalidad de San Carlos, en este caso en concreto, específicamente en cuanto al Restaurante Los Comalitos siendo la intervención de esa dirección jurídica de acompañamiento, seguimiento y asesoría a la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia de oficio MSCCM-AI-0016-2018 emitido por el Departamento de Auditoría Interna y dirigido al Alcalde Municipal mediante el cual se comunica enmienda en el apartado cuarto Recomendaciones al punto 4.9 del Informe Número IAI-001-2018 sobre "Evaluación del proceso Sistema Específico de

Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Dar por recibido y tomar nota el oficio MPO-SCM-031-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual agradecen al Consejo Superior de Educación al haber respondido a la posición de varios concejos municipales que se han pronunciado sobre los programas de afectividad y sexualidad integral y solicitan que se suspenda su aplicación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación, así como a la Administración Municipal a fin de que se analice la propuesta planteada, el documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Pital en el cual solicitan se analice, valore y acepte la donación propuesta por el grupo LUVISA y Asociados S.A. de dar en donación terrenos destinados para oficinas del Acueducto, así como terreno para calle pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Con base en el oficio MSC-A.M-0294-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual solicita la convocatoria a sesión extraordinaria para el miércoles 14 de marzo de 2018 a partir de las 3:00 p.m. a fin de llevar a cabo la rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal del periodo 2017, se determina, convocar a sesión extraordinaria el miércoles 14 de marzo de 2018 a partir de las 3:00 p.m. en el salón de sesiones, a fin de tratar como único punto "Rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal del periodo 2017". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Con base en la copia del oficio AL-CPSN-OFI-0275-2018 emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y dirigido a la Regidora Gina Vargas Araya, mediante el cual se convoca a los Regidores Gina Vargas, Nelson Ugalde y Dita Watson, así como al Síndico Wilson Román, a fin de que asistan el próximo jueves 01 de marzo de 2018 a partir de las 10:00 a.m. a reunión con dicha comisión a fin de tratar el tema de la fiebre del oro en Crucitas, se determina, nombrar en comisión a los Regidores Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas y Dita Watson Porta, así como al Síndico del Distrito de Florencia Wilson Román López, para que asistan a dicha reunión. Por lo anterior se solicita vehículo para su traslado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para lo que corresponda, el oficio IFCMDL-CTHN-010-2018 emitido por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el cual invitan a participar del Taller de Discusión sobre la Propuesta de Reglamento de Obras Menores en atención a lo establecido en el artículo 83 Bis de la Ley No 833 (Ley de Construcciones), el cual se estará realizando el jueves 22 de marzo del año en curso a partir de las 9:00 am en la Sala de Reuniones de la Oficina regional del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en Ciudad Quesada, contándose con 2 espacios para el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
8. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia de oficio MSC-A.M-0304-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigida al Auditor Interno Municipal, mediante el cual se realizan una serie de observaciones y manifestaciones relacionadas al informe IAI-001-2018 referente a la evaluación del "Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional" (SEVRI). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento, así como a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales y al Concejo de Distrito de Monterrey para su seguimiento, el oficio MSC-A.M-0303-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSCCM-SC-0161-2018 en el que solicitan agilizar el proceso de construcción de casa de bien social en Barrio La Amistad en Monterrey para el señor Ezequiel Benavides Campos, procediéndose a remitir el informe DG-0002-2018 del funcionario Bernal Acuña, en el que indica que dicho lote se encuentra en proceso de inscripción en el Departamento Legal, por lo que una vez que se encuentre a nombre de la Municipalidad de San Carlos se procederá a realizar lo solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Con base en el documento sin número de oficio emitido por el señor Denis Campos Jiménez mediante el cual manifiesta que en representación de movimiento constituido en contra de los programas de Afectividad y Sexualidad que está impartiendo el Ministerio de Educación Pública, solicitan un espacio en la sesión del Concejo Municipal a fin de exponer posibles situaciones en las cuales como municipalidad pueden ayudar a eliminar de las aulas estos programas, se determina, trasladar al Presidente Municipal a fin de que se brinde el espacio solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
11. Con base en el oficio MSC-A.M-0313-2018 emitido por la Alcaldía Municipal por medio del cual remite oficio DCU-027-2018 del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, relativos a solicitudes de exoneración de antejardín tramitadas por:
1. Mayra López, para construcción de vivienda de interés social en propiedad ubicada en Los Chiles de Aguas Zarcas, Plano Catastrado A-1618811-2002.
 2. Marta Julia Salas Aguilar para construcción de local comercial en propiedad ubicada en Ciudad Quesada, plano catastrado A-2019034-2017
- Por lo anterior, se determina, dar por aprobado las solicitudes de antejardín anteriormente indicadas, señalándose que esta aprobación no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción. Para ello, deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
12. Con base a la invitación emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra y la Asociación del Adulto Mayor mediante la cual invitan a participar de la inauguración del Centro para el Adulto Mayor el viernes 16 de marzo de 2018, a partir de las 3:00 p.m. en las instalaciones ubicadas frente al EBAIS de La Tigra, se determina, abrir un espacio a fin de nombrar un representante que asista a dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
13. Con base en el oficio MSCM-AI-0019-2018 emitido por la Auditoría Interna mediante el cual convocan al Presidente Municipal a la presentación preliminar de resultados de auditoría de carácter especial "Mercado Municipal", a realizarse el miércoles 07 de marzo de 2018 a partir de las 10:00 a.m. en la oficina de la Auditoría Interna, se determina, trasladar al Presidente Municipal a fin de que asista a dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14. Trasladar a Regidores y Síndicos para su conocimiento, el oficio MSC-A.M-0315-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual trasladan copia del oficio MSCAM-SJ-0245-2018 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que versa sobre la recepción de requisitos para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas en la red vial cantonal, de conformidad con lo establecido en el reglamento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, el oficio MSC-A.M-0320-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se traslada oficio MSCAM-UTGV-0462-2018 del Director de la Unidad Técnica y Gestión Vial por medio del cual se remite el Plan Quinquenal para su correspondiente aprobación, así mismo enviar copia al Síndico Aurelio Valenciano Alpizar para lo que corresponda y al Presidente Municipal Allan Solís Sauma a fin de que coordine con el Departamento de la Unidad Técnica y Gestión Vial para que realicen exposición ante el Concejo Municipal sobre este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Con el fin de dar cumplimiento al punto número doce, el Presidente Municipal Allan Solís Sauma, realiza la lista de los regidores y síndicos interesados en participar de la inauguración del Centro para el Adulto Mayor el viernes 16 de marzo de 2018, a partir de las 3:00 p.m. en las instalaciones ubicadas frente al EBAIS de La Tigra.

El señor Javier Campos Campos, Síndico del Distrito de La Tigra, brinda detalles de esta actividad y el motivo de la celebración misma, que incluye al Concejo Municipal. -

SE ACUERDA:

16. Nombrar en comisión a los Regidores Ramón Carranza Cascante, Eraida Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz, Yuset Bolaños Esquivel, Dita Watson Porta, Gina Vargas Araya, María Luisa Arce Murillo y a los Síndicos Carlos Quirós Araya, Carlos Chacón Obando, Javier Campos Campos, Miguel Vega Cruz, Aurelio Valenciano Alpizar Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Anadis Huertas Méndez, a fin de que participen en la inauguración del Centro para el Adulto Mayor el viernes 16 de marzo de 2018, a partir de las 3:00 p.m. en las instalaciones ubicadas frente al EBAIS de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El Regidor Evaristo Arce Hernández, presenta a consideración una moción de orden, para alterar el orden del día, con el fin de realizar juramentación de miembros de la Juntas Administrativas y de Educación además de solicitud de aprobación de un Permiso Provisional de Licor. -

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

Nota: Al ser las 17:15 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, se retira de su curul, pasando a suplir la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

ARTÍCULO No.15. Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PLATANAR, FLORENCIA

➤ **David Corrales Arana..... 2 0576 0706**

ARTÍCULO No. 16 Permisos Provisionales de Licor. -

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 01 AL 12 DE MARZO DEL 2018 Y UN TERCER PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA CUBRIR EL RECORRIDO DEL TOPE DEL DÍA 04 DE MARZO del 2018. CABE SEÑALAR QUE LOS PERMISOS SE UBICARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, EN TOLDO FIESTERO Y REDONDEL, DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 17:20 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, se reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.

ARTÍCULO No.17. Nombramientos en Comisión. -

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Gina Vargas Araya, a fin de que asistan a conferencia del Marketing Político, el miércoles 28 de febrero de 2018, a partir de las 09:00

a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. **Votación unánime. –**

- A la Síndica del Distrito de Pital, Thais Chavarría Aguilar, ya que asistió el jueves 15 de febrero de 2018, a una reunión durante el día con los vecinos del camino Calle Chancleta en Pital. **Votación unánime. –**
- A la Regidora Gina Vargas Araya y a las síndicas Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán, a fin de que asistan a la Asamblea de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (REDCOMM), el viernes 09 de marzo de 2018, a partir de las 08:00 a.m. en el Hotel Park Inc en San José. **Votación unánime. –**
- A la Regidora Rosario Saborío Cruz, a fin de que asista a gira como representante del Concejo ante la comisión de PRESOL (Plan de Residuos Sólidos) en San José, el día jueves 01 de marzo de 2018, a partir de las 06:00 a.m. **Votación Unánime. –**
- A los síndicos del Distrito de La Tigra, Magally Herrera Cuadra y Javier Campos Campos, así como a la Regidora Abigail Barquero Blanco, a fin de que asistan el jueves 01 de marzo de 2018, a retiro de los combos escolares en la Municipalidad, trasladándose luego a la comunidad de La Tigra para la distribución de dichos utensilios, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime. –**
- A todos los Síndicos Municipales a fin de que asistan el jueves 01 de marzo de 2018, al retiro de combos escolares en la Municipalidad, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime. –**
- A los síndicos del Distrito de La Tigra, Magally Herrera Cuadra y Javier Campos Campos, ya que asistieron el jueves 15 de febrero de 2018, a sesión de Concejo de Distrito, en el Salón Comunal de La Tigra, a partir de las 06:00 p.m. y finalizando a las 07:36 p.m. **Votación unánime. –**
- A la Síndica del Distrito de La Tigra, Magally Herrera Cuadra, ya que asistió a reunión con miembros de los comités de camino rutas 2-10-076 y 2-10-077 de San Miguel y San José en La Tigra, el lunes 19 de febrero de 2018, a partir de las 02:00 p.m. en la Cocina Comunal de San Miguel y finalizando a las 04:00 p.m. en el camino de San José de La Tigra. **Votación unánime.-**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No.18. Informe de la Comisión Ampliada de Obra Pública. -

Se recibe informe CMAOP-001-2018 emitido por la Comisión Ampliada de Obra Pública, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes 19 de febrero de 2018

Asistentes: Allan A. Solís Sauma, Dita Watson Porta y Nelson Ugalde Rojas

Asesores presentes: Ing. Milton González Rojas, Ing. Valenzuela, Hilda Sandoval

Ausente sin justificación: Manrique Chaves Quesada. Luis Ramón Carranza C.

Ausente con justificación: Eraidá Alfaro Hidalgo y Gina Vargas Araya

Inicia la reunión: 8:30 a.m.

1. Se recibe oficio MSCCM-SC-0005-2018 donde se informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento el Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del cantón de San Carlos el cual será estudiado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. **Recomendaciones al Concejo: Dar por recibido y tomar nota.**
2. Se recibe oficio MSCCM-SC-0142-2018 donde se informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento resolución de la solicitud de la ADI de Cedral para declaratoria de calle que une Centro Turístico El Cedral con Cañaverál, lo cual será estudiado por la Comisión de Obra Pública. **Recomendaciones al Concejo: Dar por recibido y tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 10:00 a.m.

SE ACUERDA: Dar por recibido y tomar nota. -

ARTÍCULO No.19. Informe de Comisión de las Regidoras Eraidá Alfaro Hidalgo y Rosario Saborío Cruz. -

Se recibe informe emitido por las Regidoras Eraidá Alfaro Hidalgo y Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

CONFERENCIA DE PRENSA

FECHA: viernes 10 de febrero del 2018.

LUGAR: Sala de Sesiones

HORA INICIO: 10:00 a.m.

1-Dimos acompañamiento a la conferencia de prensa citada por el Señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro para anunciar su nombramiento como miembro de la junta del CONAVI.

Hora de finalización 1:00 p.m.

SE ACUERDA: Dar por recibido y tomar nota. -

ARTÍCULO No.20. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. -

Se recibe informe CMA-02-2018 emitido por la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes 12 de febrero de 2018

Asistentes: Allan A. Solís Sauma, Luis Ramón Carranza Cascante y Rosario Saborío Cruz

Asesores: Ninguno.

Inicia la reunión: 8:30 a.m.

1. Se recibe oficio MSCCM-SC-0045-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento documento MSCAM-GA-0002-2018 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental en el que indican que se encuentran anuentes en participar en el concurso sobre acompañamiento en el Programa País Carbono Neutralidad. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**

2. Se recibe oficio MSCCM-SC-0103-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento oficio DP-D-011-2018 emitido por el Despacho de la Presidencia de la República, dirigido al MAG y al INCOPECA en el que trasladan para su atención el oficio MSCCM-SC-0052-2018 referente al rechazo de este Concejo del uso de tecnología de arrastre en la pesca de camarón.
Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.

3. Se recibe oficio MSCCM-SC-0150-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento copia del oficio MO-CM-0028-183-2016-2020 emitido por la Municipalidad de Orotina, donde informan que este Concejo aprobó la declaratoria de territorio libre de aplicación de plaguicidas.
Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.

4. Se recibe oficio MSCCM-SC-0151-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento copia del oficio SG-11-4-2018 emitido por la Municipalidad de Desamparados, donde informan que se oponen a la pesca de arrastre o cualquier iniciativa gubernamental para implementarla en el territorio costarricense. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 9:30 a.m.

SE ACUERDA: Dar por recibido y tomar nota.

ARTÍCULO No.21. Informe de comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. -

Se recibe informe CCCI-01-2018 emitido por la Regidora Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: jueves 15 de febrero

Lugar: Oficina de desarrollo Social Municipal.

Hora De Inicio: 8:00 a.m.

1-Presentación del plan de trabajo del 2018.

Sea cuerda mejorar la parte social en una o dos comunidades escogidas por sus condiciones de pobreza y completar acciones, gestiones e infraestructura. Mejores prácticas para mejorar el ambiente.

En la parte social se acuerda dar capacitaciones en prevención y evacuación de personas con discapacidad, acoso callejero, cambio climático y continuar con los proyectos con el PANY.

2- Exposición sobre Bienestar Social y su asistencia Básica por el Director Regional del IMAS de la zona Norte, señor Juan Luis Gutierrez

3- Feria en el Distrito de Pital con la participación del ICT

Hora de finalización: 3:00 p.m.

SE ACUERDA: Dar por recibido y tomar nota.

ARTÍCULO No.22. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad. -

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se transcribe a continuación:

FECHA DE REUNIÓN: LUNES 19 DE FEBRERO, HORA INICIO: 1:30 P.M. finaliza: 3:00 P.M.

PRESENTES: Ditta Watson Porta, regidora y coordinadora, María Luisa Arce y Rosario Saborío, regidoras, Leticia Campos Guzmán y Aurelio Valenciano, síndicos y asesores.

Nº 1- Recibimos la visita del Lic. José Hernández, Profesor de Artes Plásticas de personas con discapacidad en la Fundación Amor y Esperanza quien viene a solicitar apoyo para que se le haga entrega a la fundación el vehículo que le fue donado y aún no ha sido posible obtenerlo por situaciones que ya se están analizando y tratando de que sea entregado por parte de la Municipalidad de San Carlos.

Nº 2 – Visita que se hace en compañía del Prof. José Hernández al edificio en construcción de la fundación Amor y Esperanza, relatándonos todos los sacrificios y acciones realizadas y el apoyo que les ha dado la Junta de Protección Social para parte de la construcción.

Nº 3 a la vez nos comenta sobre los distintos casos que se les presentan en la fundación que deben atender y la enorme necesidad que tienen de movilización de las personas por lo que les urge el carro. Pues la discapacidad que ellos atienden es múltiple con dificultades de distinta índole.

Nº 4- Se aprueba presentar moción al Concejo Municipal el día 5 de marzo, la cual se analizó en la comisión y se aprobó cuyo objetivo es lograr finiquitar el proceso de entrega de mencionado vehículo,

Nº5- Se analizan varios casos de discapacidad en algunas comunidades: en la Trinchera de Pital encargándose a doña Rosario Saborío investigar y documentar para traerlo a la comisión, lo mismo para dos casos que existen en Aguas Zarcas los cuales serán investigados y documentados por Dita Watson y Leticia Campos Guzmán. Y a don Aurelio se le comisiona para atender los casos que considere necesario en Monterrey y lugares circunvecinos.

Nº6- Se le solicita a la administración por medio del Funcionario Bernal Acuña la construcción de 5 rampas situadas 100 mts norte de la antigua bomba venus.

SE ACUERDA: Dar por recibido y tomar nota.

ARTÍCULO No.23. Informe de comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. -

Se recibe informe PRESOL 01-2018, emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: miércoles 21 de febrero del 2018.

Lugar: Sala de Sesiones

Hora de inicio 8:00 a.m.

- 1- Revisión del Plan Municipal de Gestión Integral vigente, sus fortalezas y debilidades.
- 2- El cumplimiento de objetivos en el 2017
- 3- Metas para el 2018
- 4- Acuerdos

- 5- Solicitar al concejo municipal realizar la invitación a las instituciones que se han retirado de la comisión para su nueva integración

Hora de finalización 3:30 p.m.

SE ACUERDA: Dar por recibido y tomar nota.

ARTÍCULO No.24. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -

Se recibe informe **CMGA-008-2017**, emitido por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes 19 de febrero 2018

Asistentes: Allan A. Solís Sauma, Nelson Ugalde Rojas y Fernando Porras Vargas

Ausente sin justificación: Ramón Carranza Cascante y Manrique Chaves Q.

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 2:00 p.m.

1. Se recibe oficio MSC-SC-2807-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su seguimiento copia del oficio 1044-2017-CAV emitido por el CFIA y dirigido al Departamento de Desarrollo y Control Urbano de esta municipalidad, mediante el cual se le solicita que en aras de verificar el cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Construcciones, se sirva informar si el permiso de construcción para el proyecto OC-757463 ha sido cancelado en razón de aparente incumplimiento de la normativa en la gestión y la ejecución de un edificio de oficinas. **RECOMENDACIÓN: Solicitar a la administración municipal que se sirva enviar a la brevedad posible a este Concejo Municipal un informe sobre lo actuado con relación a lo solicitado en el oficio 1044-2017-CAV del CFIA.**
2. Se recibe el oficio MSC-SC-2805-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se informa que el Concejo Municipal de San Carlos acordó trasladar a esta comisión para su información copia del oficio DFOE-DL-1156(15555) emitido por la CGR y dirigido a la Alcaldía Municipal, por medio del cual se emite criterio solicitado por la Municipalidad de San Carlos relativo a la facultad para adquirir y luego donar un inmueble a una ASADA. **RECOMENDACIÓN: No hay.**
3. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0043-2018 emitido por la Secretaría Municipal, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para que realice una investigación al respecto e informe al Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido por el señor Mainor Campos S., en el que denuncia que la vagoneta municipal con placa 5570 llegó a dejar arena a una casa en construcción, la cual según el denunciante no cuenta con el permiso ni plano ni escritura, en la cual se presentaron inspectores de la municipalidad y clausuraron. En virtud de lo planteado en el punto 7 más adelante: **RECOMENDACIÓN: No hay.**
4. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0044-2018 emitido por la Secretaría Municipal, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento oficio MSCAM-AM-0009-2018, emitido por la Alcaldía Municipal en el que traslada oficio MSCAM-CI-218-2017 del Departamento de Control Interno, el cual adjunta el informe I-2017-008-DCI, en el que se detallan los

resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno para el periodo 2016. RECOMENDACIÓN: No hay.

5. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0059-2018 emitido por la Secretaría Municipal y dirigido al señor alcalde, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su información, que dicho Concejo aprobó solicitud de agregar en el Manual de Puestos en la clase operativo municipal 3 lo solicitado según el oficio MSC-AM-RH-0401-2017 del Departamento de Recursos Humanos. RECOMENDACIÓN: No hay.
6. Se recibe el oficio MSCCM-SC-00060-2018 emitido por la Secretaría Municipal y dirigido al señor alcalde, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su información, que dicho Concejo aprobó solicitud de agregar en el Manual de Puestos las atinencias académicas y de y servicio civil según lo solicitado en el oficio MSC-AM-RH-0379-2017 del Departamento de Recursos Humanos. RECOMENDACIÓN: No hay.
7. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0089-2018 emitido por la Secretaría Municipal y dirigido al señor alcalde, donde informa que el Concejo Municipal acordó solicitar a la Administración Municipal que remita un informe con respecto a permisos de construcción según la denuncia planteada por el señor Mainor Campos, relacionado con construcción en aparente situación irregular en Aguas Zarcas. RECOMENDACIÓN: No hay.
8. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0153-2018 emitido por la Secretaría Municipal donde se informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su información copia del oficio MSC-RAM-006-2018 emitida por la Alcaldía Municipal, donde se informa al Concejo que se formó un Órgano Director del Debido Proceso para intervención municipal solicitada por la ADI de la Unión de Ciudad Quesada ante supuestos actos vandálicos realizados por funcionarios municipales. RECOMENDACIÓN: No hay.
9. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0220-2018 emitido por la Secretaría Municipal donde se informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para que brinde una recomendación respecto al oficio MSC-AM-0234-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, en el que remiten oficio MSC-AM-RH-0032-2018 emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual plantea sugerencia para la modificación de la plaza de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica, esto para su estudio y aprobación. **RECOMENDACIÓN: Aprobar la modificación de la plaza de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica, según lo planteado en el oficio MSC-AM-RH-0032-2018 emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos.**
10. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0214-2018 emitido por la Secretaría Municipal donde se informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-0224-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten oficio MSCAM-H-AT-I-019-2018 informando con relación a denuncia presentada por el señor Mainor Campos, por motivo de que una vagoneta municipal trasladó arena a una construcción, propiedad supuestamente de Jakelin Salas A. en las Delicias de Aguas Zarcas, y que supuestamente carece de permiso municipal. **RECOMENDACIÓN: Se recomienda lo siguiente:**

- a. **A la Administración Municipal, que conforme lo establece el Código Municipal en el artículo 62: "... las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio ..."** realice lo siguiente:
 - i. **Se sirva reglamentar debidamente esas ayudas.**
 - ii. **A partir de este momento, no se continúe con esas ayudas mientras no se encuentren acorde con lo que la legislación establece.**
 - iii. **Emita un informe a este Concejo de lo realizado con respecto a los incisos anteriores.**
- b. **A la Administración Municipal que, con respecto a los permisos de construcción de la propiedad sujeta a esta investigación, se sirva actuar de inmediato conforme a la ley, asimismo se sirva enviar un informe a este Concejo sobre lo actuado.**

11. Se recibe el oficio MSCCM-SC-0213-2018 emitido por la Secretaría Municipal donde se informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su seguimiento el informe DSR-011-2018 emitido por el CFIA en el que adjunten copia de informe I-010-2018-DSR dirigido al señor Alcalde correspondiente al barrido regional de inspección de obras, en el que se identificaron proyectos que no contaban con el permiso de construcción municipal y sobre los cuales el CFIA tiene particular interés en darle seguimiento, solicitando al mismo tiempo un informe del estado actual de esos proyectos, y poder corroborar si esas obras obtuvieron la licencia municipal correspondiente.
RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal que se sirva enviar el informe solicitado a la brevedad posible.

Finaliza la reunión al ser las 3:05 p.m.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, explica que según su investigación en el punto diez el presente informe, junto a la Auditoría según el artículo 62 son justificadas ese tipo de ayudas, la cual dice: la Municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrente situaciones debidamente comprobadas desgracia o infortunio, expone que en un documento enviado por don Wilberth, Director General, indica que efectivamente si se entregaron vagonetas a estas personas, sin embargo, es claro en el documento que no tienen un procedimiento bien claro para otorgar esas ayudas, por lo que se está solicitando que se reglamenten esas ayudas, no obstante, se le indico que se iban a quitar totalmente, creyendo que el artículo 62 es claro en decir que existen, opinando que debe estar organizado el procedimiento mediante el reglamento, por ello la recomendación brindada, acotando que en el punto dos se solicitan actúen conforme a la ley de los permisos de construcción, respecto a los tema específicos presentado en el informe.

El Regidor Fernando Porras Vargas, manifiesta que, si existe por ley ayudar a las personas de bajos recursos dándole el transporte, en cuanto el traslado de material ya era conocido, lo que no comprende es que si son personas con casas humildes posiblemente no tengan permisos de construcción en razón de que conlleva algún dinero, considerando que, si van a quitar las ayudas que quiten todo de lleno, o que lo dejen, ya que ofrecer una ayuda y luego exigir el permiso municipal, no le encuentra sentido, esto por ser una persona de escasos recursos, lo cual debe comprobarse; señala que es de su conocimiento que para brindar estas ayudas siempre ha existido un proceso de acuerdo a una comprobación, luego llenar una boleta la cual deber ser aprobada por la Alcaldía, siendo esto en los procesos de las asociaciones de desarrollo y otros grupos comunales.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, opina que se debe proceder trabajando en el reglamento, la Administración junto al Concejo Municipal, ya que no está de acuerdo en que no se ayude más, opinando que se debe actuar con rapidez y prontitud en el reglamento para que la Municipalidad tenga este instrumento, estudiando la vía para marcarla con prioridad, sin paralizar las ayudas.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que está de acuerdo en que estas ayudas no se quiten, sino que se reglamenten por alguna eventualidad que se volviera necesarias.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, retira su espacio de participación. -

El Regidor Evaristo Arce Hernández, cree que si se reglamenta casi nadie va a clasificar, por lo que piensa se debe sugerir a la Administración Municipal ceder este espacio para que sean los concejos de distritos que den un visto bueno a los vecinos del distrito cuando se necesite una ayuda, con el fin de descentralizar un poco ya que los concejos de distrito son quienes conocen las necesidades de las comunidades.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, señala que en el documento que envía don Wilberth Rojas, Director General, queda claro y lo manifiesta así, que la Administración no tienen tiempo para hacer un estudio verdaderamente concienzudo para decidir si una persona realmente necesita, quedándole claro que no poseen ningún criterio para otorgar las ayudas, siendo claros en afirmar que no existen ningún tipo de estudio, por ello, deciden eliminarlas definitivamente, siendo válido las observaciones realizadas por los regidores, por eso la recomendación es que el proceso se maneje pero de una mejor forma y si eventualmente en la formación del reglamento se considera que sería mejor trabajarlo por medio del Concejo de Distrito pues que el reglamento lo establece, ya que no ve la razón de no hacer un reglamento queriéndose que este tema quede bien claro, agregar que se le indicaría a la Administración Municipal que se realice lo más pronto posible la formulación de este reglamento sin ir a una comisión, al ya formularse si ira a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, para que así las ayudas continúen.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, manifiesta que el reglamento, respecto a los requisitos debe solicitar información básica, además de autorización del concejo de distrito y asociaciones de desarrollo y el lugar a llevar la ayuda, sin extender tanto.

El señor Omer Salas Vargas, Síndico del Distrito de Pocosol, comenta que es terrible cuando una escuela, colegio o una asociación de desarrollo pide este tipo de ayudas, no solo los pobres, por lo que quiere, esto sea tomado a consideración para que el reglamento sea abierto.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, al haber analizado todos los puntos del presente informe, somete a votación el mismo.

SE ACUERDA:

1. Con base en el oficio MSC-SC-2807-2017 donde se traslada para su seguimiento copia del oficio 1044-2017-CAV emitido por el Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos y dirigido al Departamento de Desarrollo y Control Urbano de esta Municipalidad, mediante el cual se le solicita que en aras de verificar el cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Construcciones, se sirva informar si el permiso de construcción para el proyecto OC-757463 ha sido

cancelado en razón de aparente incumplimiento de la normativa en la gestión y la ejecución de un edificio de oficinas, se determina, solicitar a la Administración Municipal se sirva enviar a la brevedad posible a este Concejo Municipal un informe sobre lo actuado con relación a lo solicitado en el oficio 1044-2017-CAV del Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2. Con base en el oficio MSCCM-SC-0220-2018 donde traslada para recomendación el oficio MSC-A.M-0234-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, en el que remiten oficio MSC-AM-RH-0032-2018 emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual plantea sugerencia para la modificación de la plaza de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica, esto para su estudio y aprobación, se determina, aprobar la modificación de la plaza de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica, según lo planteado en el oficio MSC-AM-RH-0032-2018 emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, el cual se detalla a continuación:

Cambios en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento:

1.1.6.1-Sección de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica (SIG)

Justificación legal

Ley de Catastro Nacional Ley N° 6545 del 25 de marzo de 1981. Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto N° 34331 de noviembre del 2007, vigente a partir del 27 de septiembre del 2008.

Objetivo

Generar escenarios de ordenamiento territorial mediante el empleo de los Sistemas de Información Geográfica que se utilicen como apoyo e instrumento para la mejora de la toma de decisiones municipal, planificación, gestión, fiscalización y recaudación de la Administración Tributaria.

Dependencia jerárquica

La sección responde directamente de la Administración Tributaria.

Responsabilidades.

- Crear herramientas de trabajo en la planificación y gestión de la información tributaria para la localización, identificación y diagnóstico del patrimonio inmobiliario del cantón.
- Administrar y actualizar la base de datos mediante el mapeo y producción de indicadores de ordenamiento territorial y generar las bases cartográficas digitales que permitan la evaluación y control de los Planes de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador, IFAs y Planes de gestión Municipal para Espacios Turísticos).
- Disponer de un sistema que apoye los procesos operativos y de gestión en otras áreas de la administración, especialmente patentes comerciales.
- Disponer de información actualizada y altamente confiable; por medio de la realización de estudios geográficos de la zona o territorio, tales como relieves sobresalientes; para la plataforma de servicios y el público en general. Brindar soporte técnico cartográfico en materia de SIG para la elaboración de proyectos y programas como el SIG Corporativo.

- Trazar mapas geográficos, involucrando tareas tales como la interpretación de fotos aéreas, señalamiento de de datos diversos a los mapas, determinación de valores de coordenadas, proyecciones, técnicas de representación de rasgos geográficos.
- Brindar colaboración en el diseño de planes de ordenamiento territorial.
- Coordinar la conformación de los mapas distritales y valar por el mantenimiento de la información del dibujo asistido por computadora (CAD).

Unidades adscritas

No cuenta con unidades adscritas.

Cambios en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos:

Lo referente al estrato profesional y a las actividades genéricas del grupo quedan igual al de los Manuales, se indican en la presente propuesta a manera de referencia.

ESTRATO PROFESIONAL

- Los procesos de trabajo que se desarrollan en este estrato se orientan al análisis e investigación, formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos, asesoramiento o aplicación de los conocimientos propios de una profesión.
- El trabajo conlleva la responsabilidad por los efectos producidos en los resultados, así como por la definición de los métodos y procedimientos utilizados.
- Las condiciones organizacionales y ambientales en las cuales se desarrollan las actividades contemplan una amplitud de ambientes de trabajo, los cuales van desde la ejecución de labores en ambientes controlados hasta la exposición a riesgos laborales que pongan en peligro la integridad física de las personas.
- El ejercicio de las profesiones contenidas en este grupo está reservado, en virtud de la legislación y la reglamentación vigentes a aquellos que se encuentren debidamente incorporados al colegio profesional respectivo cuando éste existiere y que cuenten con el grado de Bachiller universitario como mínimo.

ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL GRUPO

- Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada funcionario de este grupo ocupacional debe:
- Ejecutar labores variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, capacitación y análisis, en campos de actividad tales como: administración, administración de recursos humanos, auditoría, psicología, trabajo social, sociología, derecho, bibliotecología, ingeniería, topografía, derecho.
- Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas variables para la solución de problemas.
- Participar como facilitador de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios de la municipalidad, de otras instituciones y público en general sobre aspectos propios de su formación o área de actividad, con el fin de transmitir

conocimientos, técnicas y metodologías que permitan mejorar el desempeño institucional y el desarrollo personal.

- Representar de la Municipalidad en actividades (talleres, conferencias, exposiciones, conversatorios, rendición de cuentas, debates, etc.) de otras instituciones públicas u organismos privados, nacionales e internacionales en materia de su competencia.
- Proveer ayuda técnica y brinda asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.
- Participar en la implementación de sistemas de control interno en la Unidad donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.
- Brindar información al público sobre la ubicación de edificios y oficinas, localización de funcionarios y le suministra otros datos informativos sencillos.
- Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los vehículos, equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad laboral.
- Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.
- Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos u otras anomalías, alimentar bases de datos institucionales e interinstitucionales, entre otras.
- Participar en comisiones interinstitucionales y otros grupos a nivel cantonal, nacional o internacional de acuerdo a los planes y necesidades de la institución
- Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos propios de su campo de acción.
- Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos necesarios para hacer los trabajos.
- Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como la alcaldía le convoquen.
- Redactar, revisar y firmar informes técnicos, oficios, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones pertinentes.
- Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Anual Operativo de la Institución y de la Unidad en la que labora, sugiriendo prioridades y velando porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.

- Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, que se aplican en su área de trabajo, proponiendo los ajustes o cambios que correspondan para mejorar el servicio y los productos que se generan.
- Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal actividad demande.

NOMBRE DE LA CLASE: PROFESIONAL MUNICIPAL 2

NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales de una dependencia y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARGO

Gestor de Ordenamiento Territorial y SIG.

- Realizar investigaciones para determinar la factibilidad y diseño de sistemas de información geográfica, preparar la documentación de los sistemas de información geográfico a nivel técnico, según las normas y estándares vigentes en la respectiva unidad; capacitar a los usuarios en el uso de los sistemas de información geográfico; brindar mantenimiento a los sistemas de información geográfica y efectuar los ajustes necesarios durante el periodo de vigencia.
- Manejo, Gestión y aplicación de los Sistemas de Información Geográfico. Administración y aplicación de los Planes Reguladores. Emanar directrices en cuanto a Plan Regulador y sus respectivas regulaciones. Mantenimiento de proyectos de la SOTSIG. Inclusión de datos en el SIM y SIG. Evacuación de consultas técnicas sobre SIG y Ordenamiento Territorial.
- Colaborar en la mejora de los procedimientos de la SOTSIG. Recepción de solicitudes de información. Manejo de base de datos del SIM para producción de estadísticas y Shapefile.
- Analizar, diseñar y aplicar el Sistema de Información Geográfica. Elaboración de estudios de localización y presentación de los resultados en forma gráfica, estadística y multimedia. Colaboración del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

REQUISITOS MÍNIMOS

1.1.1 ACADÉMICOS

Licenciatura universitaria en una carrera atinente al cargo.

1.1.2 EXPERIENCIA LABORAL.

Más de seis meses en labores atinentes a la especialidad.

1.1.3 EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PERSONAL

No requiere.

1.1.4 LEGALES

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo en caso de que existiere.
Licencia de conducir de acuerdo al vehículo asignado en caso de que el cargo lo requiera.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

- Servicio al cliente
- Salud ocupacional
- Ética en el servicio público
- Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.
- Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.
- Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
- Proceso de investigación.
- Elaboración de informes técnicos.
- Debido proceso.
- Supervisión de personal
- Idioma inglés.
- Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.

CONDICIONES PERSONALES DESEABLES

- Buena condición física
- Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- Disposición de servicio
- Honradez
- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica
- Iniciativa
- Creatividad
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas

- Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- Manejo del estrés
- Autocontrol
- Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos
- Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
- Discreción y lealtad a la institución
- Disposición al cambio
- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.
- Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- Capacidad de negociación y convencimiento.
- Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo etc.
- Liderazgo proactivo.
- Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

3. Con base en el oficio MSCCM-SC-0214-2018 donde se traslada para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-0224-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten oficio MSCAM-H-AT-I-019-2018 informando con relación a denuncia presentada por el señor Mainor Campos, por motivo de que una vagoneta municipal trasladó arena a una construcción, propiedad supuestamente de Jakelin Salas A. en las Delicias de Aguas Zarcas, y que supuestamente carece de permiso municipal, se determina:
 - a. A la Administración Municipal, que conforme lo establece el Código Municipal en el artículo 62: "... las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenen situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio ..." realice lo siguiente:
 - i. Se sirva reglamentar debidamente esas ayudas.
 - ii. A partir de este momento, no se continúe con esas ayudas mientras no se encuentren acorde con lo que la legislación establece.
 - iii. Emita un informe a este Concejo de lo realizado con respecto a los incisos anteriores.
 - b. A la Administración Municipal que, con respecto a los permisos de construcción de la propiedad sujeta a esta investigación, se sirva actuar de inmediato conforme a la ley, asimismo se sirva enviar un informe a este Concejo sobre lo actuado.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

4. Con base en el oficio MSCCM-SC-0213-2018 donde traslada para su seguimiento el informe DSR-011-2018 emitido por el Colegio Federados de

Ingenieros y Arquitectos en el que adjunten copia de informe I-010-2018-DSR dirigido al señor Alcalde correspondiente al Barrido Regional de Inspección de Obras, en el que se identificaron proyectos que no contaban con el permiso de construcción municipal y sobre los cuales el Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos tiene particular interés en darle seguimiento, solicitando al mismo tiempo un informe del estado actual de esos proyectos, y poder corroborar si esas obras obtuvieron la licencia municipal correspondiente, se determina, solicitar a la Administración Municipal que se sirva enviar el informe solicitado a la brevedad posible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO XV. MOCIONES

La Secretaría del Concejo Municipal A.I., Marilyn Arce Cervantes, indica que no tiene mociones pendientes a presentar.

AL SER LAS 17:53 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Marilyn Vanessa Arce Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

